



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) EN NICARAGUA, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Interior Número 23/09 de nombramiento en el cargo que ostenta, emitida por el Señor Secretario General de la OEI el treinta de diciembre del dos mil nueve, la orden de Control Interno 1 / 09 emitida el 10 de febrero 2009 por la DGA y RRH de la OEI y el Manual de Estructura Administrativa y Proceso Administrativo-Financiero de la OEI.

CONSIDERA

I

Que habiéndose ejecutado la Licitación Pública No. OEI-LP-03-2010 para la "Adquisición de Servicios de Impresión de Cuadernos de Trabajo Del II Y III Nivel del Programa de Educación Básica de Jóvenes Y Adultos con Habilitación Laboral en los Departamentos de Carazo, Granada, Masaya, Rivas y Managua" con fondos gestionados por la OEI ante Generalitat Valenciana, que habiéndose ejecutado la licitación en la forma indicada en el documento base, no habiéndose presentado recursos en este proceso y estando de acuerdo con la evaluación y recomendación del Comité de Licitación emitida a través del acta de las ocho de la mañana del cuatro de junio del dos mil diez.

ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública OEI-LP-03-2010 para la "Adquisición de Servicios de Impresión de Cuadernos de Trabajo Del II Y III Nivel del Programa de Educación Básica de Jóvenes Y Adultos con Habilitación Laboral en los Departamentos de Carazo, Granada, Masaya, Rivas y Managua" a Arte Digital Sociedad Anónima abreviadamente ARDISA por la cantidad total ofertada sin IVA de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE CÓRDOBA (C\$974,693.95), el plazo de entrega es de 20 días calendario contados a partir del día siguiente calendario que hayan recibido el adjudicado el visto bueno para proceder con la impresión final.

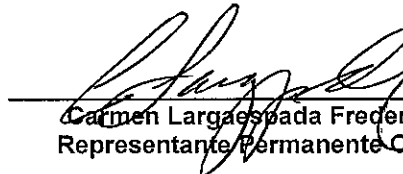
SEGUNDO: La Representante Permanente OEI firmará el contrato en nombre y representación del programa.

TERCERO: Se cita al apoderado de la empresa adjudicada señor Ricardo Antonio Cuadra García, para comparecer ante Notario Público a la firma del contrato correspondiente.

CUARTA: Notifíquese.

Este Acuerdo entrara en Vigencia a partir la fecha en que sea firmado.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez.


Carmen Largaespada Fredericoff
Representante Permanente OEI

